



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicado N° 41298-31-05-001-2016-00034-01

Auto de sustanciación No. 0570

Ref: Proceso Ordinario Laboral promovido por la señora ALBA LUZ TRUJILLO BOLAÑOS en frente del JHORMAN LEANDRO CERQUERA MONJE.

Neiva, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Las agencias en derecho en segunda instancia a liquidar de manera concentrada en el Juzgado de origen se fijan en la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente al momento del pago. (Art. 365-1 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**ebe340021ce8287aa9317712f84e50ee772b2b85900202c20643369e
4f4f6d15**

Documento generado en 25/08/2021 03:57:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>